

Presentación

El origen histórico de la seguridad social mexicana se encuentra en los movimientos y luchas sociales observadas desde el Porfiriato (1877-1910), así como durante la Revolución Mexicana (1910-1917), en la que murieron más de un millón de mexicanos.

Como parte de esta amplia movilización social y política, grupos de intelectuales, entre ellos el encabezado por Ricardo Flores Magón, dieron origen al programa del Partido Liberal Mexicano en 1906; ese mismo año, estalló la histórica huelga en la Mina de Cananea, Sonora y al año siguiente, la poderosa huelga y rebelión de Río Blanco, Veracruz. La fuerza de estas luchas se encontraba en sus demandas básicas: jornada laboral de 8 horas, descanso dominical obligatorio, abolición de las tiendas de raya, entre las más sustanciales. Todas ellas, demandas sencillas, convocaron y pueden convocar a desarrollar amplios movimientos sociales.

Las demandas de los grupos indicados, más las demandas de los intelectuales y empresarios nacionalistas, constituyeron los principios fundamentales de la Revolución Mexicana y llegaron a establecerse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida por el Congreso Constituyente en 1917.

Las propuestas económicas, sociales, políticas e ideológicas de los trabajadores se expresaron, particularmente, en el artículo 123, estableciéndose los principales derechos y obligaciones de los trabajadores, incluidos los referentes a la seguridad social, enunciados en la fracción XXIX.

La seguridad social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o la cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como la salud, atención médica y hospitalaria, guarderías, pobreza, vejez, discapacidades, desempleo, familias con niños y otras, con calidad y eficiencia que demanda la sociedad mexicana, así como también, que millones de mexicanos cuenten con una pensión que les permita vivir su vejez de manera digna y decorosa.

Este micrositio fue creado para ti, es una forma de enlace entre el ciudadano y las instituciones, para saber de tus demandas y no solo ello, hacer lo posible por que sean satisfechas. Otro de los aspectos que aborda nuestra materia, es legislar de manera medular en cuanto al sistema de pensiones que con urgencia requiere de cambios estructurales.

La Comisión de Seguridad Social, es un órgano constituido por el Pleno de la Cámara de Diputados, mismo que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuye a que la propia Cámara cumpla sus atribuciones

constitucionales y legales como lo establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La comisión además de su tarea de dictaminación legislativa, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.